

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

PROPONENTE:

De: AITOR DELARRAURI <licitaciones.adl@gmail.com>

Enviado: sábado, 27 de febrero de 2021 10:18 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ATGUAJIRA-I-0007-2021, PAF-ATGUAJIRA-I-0008-2021Y PAF-ATGUAJIRA-I-0010-2021 CONSORCIO A&U 7,8 Y 10

OBSERVACION JURIDICA No. 1

ACLARACION: Lo primero que debe quedar claro es que el ingeniero Abelardo Duarte actúa en calidad de **Representante Legal** mas no como **Presidente** de la asociación dentro del presente proceso, como se evidencia en la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Nombre o Razón Social del Proponente: ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.
Documento de Identidad o NIT: 900.261.583.4
Representante Legal: ABELARDO DUARTE LOYANO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibire en:
Dirección Calle 7 No. 4 - 5a Banca Centro.
Ciudad: ESPINAL, TOLIMA
Teléfono(s): 239025 – 2488271 Teléfono Móvil: 3012229634
Correo Electrónico: aitudelarauri@hotmail.com

Aclaración:

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA


Firma: Aitor Delarrauri
Nombre: AITOR DELARRAURI DE LA ROSA
C.C.: 99.138.240 Del Espinal

Al quedar claro la calidad en que suscribe los documentos de la propuesta el ingeniero Duarte debemos remitirnos al certificado de existencia y representación legal de “UNIGRANADINOS”, donde se evidencia que el representante legal no tiene ninguna limitación para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, el literal F de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, aplica para el PRESIDENTE de la asociación pero no para el REPRESENTANTE LEGAL, como se muestra a continuación:

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal tendrá facultades para celebrar y ejecutar todas las acciones comerciales que

Página 1 de 7



Cámara de Comercio de Bogotá

Oficina de Registro y Conservación de Valores

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 09:18:17
No. Expedición: 18112021
Vigencia: 3 días

OBJETO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA

Verificar el contenido y veracidad de este certificado, representando a una persona natural o jurídica, o a una entidad pública o privada, para que mediante la misma, presente al mundo de los negocios, la certificación de existencia de esta entidad, dentro de los límites establecidos en el artículo 10 de la Ley 1312 de 2009.

Observaciones: El presente documento es un certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la solicitud de información presentada por el interesado. Este documento no tiene carácter de opinión ni de recomendación, y no garantiza la veracidad de los datos suministrados por el interesado. El presente documento es válido únicamente para el objeto de representación legal que se indica en el mismo.



Como queda claro el Representante Legal de la asociación no cuenta con ninguna limitación para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, por el contrario **El Representante Legal tiene facultades para efectuar y ejecutar todos los actos, convenios y/o CONTRATOS comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento.**

Esperando dar claridad a nuestra oferta esperamos que la entidad reconsidere la razón por la cual esta rechazando nuestra propuesta y nos habilite para poder continuar dentro del proceso.

Nota: la presente **NO PUEDE** ser considerada como una **SUBSANACION**, debido a que se están aclarando documentos que fueron entregados con nuestra propuesta inicial.

RESPUESTA:

Con ocasión de la observación presentada por el proponente al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el día 27 de febrero de 2021, la Entidad requirió al proponente con el fin de solicitar los estatutos de la sociedad, tal como se evidencia en documento publicado en la página oficial de Findeter el 01 de marzo de 2021.

De la lectura de los mismos, y conforme lo consignado en el Certificado de Cámara y Comercio, se evidenció que no existe ninguna limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos, tal como lo establece que:

“ Facultades del Representante Legal: El Representante Legal tendrá facultades para efectuar y ejecutar todos los actos, convenios y/o contratos comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento (...)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 23° de los Estatutos, así:

“Artículo 23: El representante legal tendrá las facultades para efectuar y ejecutar todos los actos, convenios y/o contratos comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento.”

Así las cosas, se procederá a realizar el alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, modificando la calificación obtenida a CUMPLE.

Se informara oportunamente a todos los proponentes habilitados, del alcance a la actividad de “Apertura sobre económico No. 2”, en la cual se incluirá como proponente habilitado al **CONSORCIO A&U 10**.

De: AITOR DELARRAURI <licitaciones.adl@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 1:49 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

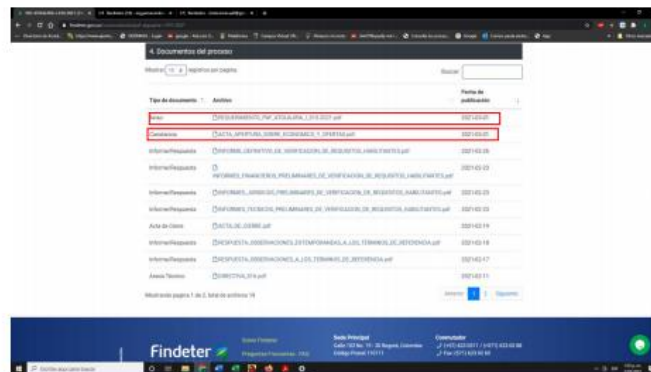
Asunto: AF-ATGUAJIRA-I-0007-2021, PAF-ATGUAJIRA-I-0008-2021Y PAF-ATGUAJIRA-I-0010-2021 CONSORCIO A&U 7,8 Y 10

OBSERVACION JURIDICA No. 2

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una aclaración en cuanto la apertura de los sobres económicos de las convocatorias No PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021, PAF-AT GUAJIRA-I-008-2021 y PAF-AT GUAJIRA-I-007-2021:

De acuerdo al REQUERIMIENTO APORTE DOCUMENTACIÓN, publicado el día 01 de marzo de 2021, nos otorgaba un plazo hasta el día 02 de marzo de 2021 para hacer entrega de la documentación solicitada, para lo cual la entidad debía expedir una adenda dentro de los procesos con el fin de tener tiempo de revisar lo solicitado y de esta forma poder evaluar todas las ofertas en igualdad de condiciones pero se observa dentro de los proceso que solo en el No.PAF-AT GUAJIRA-I-007-2021,se expidió adenda y en los No PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021 y PAF-AT GUAJIRA-I-008-2021 nos toman como rechazados.

PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021



(...)

Se solicita a la entidad, que en caso de encontramos habilitados de acuerdo a la información enviada el día de ayer según su requerimiento, sea tenida en cuenta nuestra propuesta dentro de las 3 convocatorias, demostrando total transparencia dentro de sus procesos como siempre lo ha hecho esta entidad, en caso de positiva respuesta solicitamos a la entidad por que medio se debe hacer llegar la contraseña para acceder a nuestras ofertas economías contenidas dentro del sobre No. 2.

RESPUESTA:

Con ocasión de la presente observación, y de conformidad con lo concluido en respuesta anterior, nos permitimos comunicar que se estará publicando aviso a través del cual se informará la fecha y hora en la cual se llevara a cabo el alcance de la actividad "Apertura sobre económico No. 2", correspondiente de manera exclusiva a la apertura de la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO A&U 8**.

Lo anterior se notificara oficialmente a través de correo electrónico remitido por Fiduciaria la Previsora, a todos aquellos proponentes asistentes a la diligencia de apertura sobre económico llevada a cabo el lunes 01 de marzo de 2021, con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad en la actuación de la contratante.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**